

NUMERO 3.

ESTADO que manifiesta el número de sirvientes adeudados, con separacion de las municipalidades, en los establecimientos de campo del Partido del Carmen, con expresion de las cantidades que adeudan.

MUNICIPALIDADES.	NUMERO DE SIRVIENTES.	DEUDAS.
Cármen .....	811.....	\$ 172,270 27
Palizada .....	339.....	74,614 58
Mamantel.....	329.....	69,302 34
Sabancuy.....	31.....	3,710 13
Totales.....	1,510.....	\$ 319,897 32

NUMERO 4.

ESTADO que manifiesta los productos de la industria agrícola en los establecimientos de la comprension del Partido del Carmen, desde 1º de Mayo de 1868 hasta 30 de Abril de 1869, expresando el precio de dichos productos en las fincas, su valor total, el número de leguas cuadradas de terreno de propiedad en cada municipio y su costo, formado todo segun los datos suministrados por los propietarios y por las autoridades municipales.

Municipalidades.	Racimos de plátanos & 1 real.	Arrobas panela & 3 reales.	Piás de madera de construcción & 4 es.	Quintales de palo de tinte & 1 peso.	Arrobas de azucar & 2 pesos.	Barriles de aguadiente & 4 pesos.	Arrobas de arroz & 2 pesos.	Cargas de maíz & 1 peso.	Cabezas de vacuno & 10 pesos.	Cabezas de ganado caballar & 10 pesos.	Valor total de los productos en el año.	Leguas cuadradas de terreno de propiedad.	Valor de los terrenos.
Cármen....	"	"	"	233,329	7,400	3,150	"	100	700	"	272,829 00	74	41,734 00
Palizada...	6,720	5,700	32,000	113,000	5,150	2,500	"	1,145	1,268	17	153,132 50	203	20,340 00
Mamantel.	"	"	40,780	50,272	500	60	250	6,555	500	"	65,118 20	303	30,399 00
Sabancuy.	"	"	"	1,420	"	"	"	50	10	"	1,650 00	1	333 00
Totales..	6,720	5,700	72,780	403,02	13,050	5,710	250	7,850	2,478	175	492,729 70	1353	92,806 00

NUMERO 5.

ESTADO que manifiesta el valor de la propiedad rústica y urbana del capital en giro, y el valor moral de las artes y profesiones en el Partido del Carmen.

RAMOS.		VALORES.	RAMOS.		VALORES.
CÁRMEN.	Propiedad rústica.....	251,485 00	PALIZADA.	Propiedad rústica....	55,885 00
	Id. urbana.....	225,754 00		Id. urbana.....	36,566 00
	Capital en giro.....	165,900 00		Capital en giro.....	26,343 00
	Artes y oficios.....	1,600 00		Artes y oficios.....	5,350 00
	Profesiones.....	29,578 00		Profesiones.....	1,850 00
Totales.....		674,317 00	Totales.....		125,994 00

Impuestos, como creemos que deberán haber quedado nuestros lectores con las noticias que hemos suministrado sobre lo concerniente á agricultura, industria y propiedad en general, réstanos reproducir algunas reflexiones que cuando estuvimos encargados de la jefatura política del Partido del Carmen, hicimos al supremo gobierno del Estado de Campeche, sobre los importantes ramos de que hemos venido tratando. He aquí lo que entónces expusimos:

«Del número de brazos ocupados en el Partido en los diferentes gremios, que segun el estado respectivo asciende á 2,768 individuos, la agricultura sola absorbe 1,872, ó sea un 69¼ cuarto por ciento de aquel número, lo que dará una idea inequívoca de la importancia que tiene este ramo en el Carmen, y de la necesidad de protegerlo por la misma razon.

Hay acumulados en los trabajos de la agricultura grandes intereses pecuniarios y sociales; los unos por razon de los capitales invertidos; los otros por el sistema de trabajo que se emplea, que no es, en concepto de esta jefatura, el mas adecuado para desarrollar los grandes elementos de riqueza agrícola que tiene el país.

Casi todos los pueblos de la tierra comprenden hoy que el trabajo forzoso es un elemento de retroceso, aunque por circunstancias especiales y ejemplos que se limitan á determinadas localidades, se pretenda hacer aparecer lo contrario. Por consiguiente, todos los países favorecidos con alguna civilizacion propenden con todas sus fuerzas á constituir el trabajo libre y sin restricciones de ninguna clase. En Yucatan, Tabasco y Campeche, desgraciadamente se ha establecido por la costumbre un sistema en que es preciso emplear la fuerza para obligar á los hombres al

trabajo: aun mas, se ha llegado al extremo deplorable de que la accion de la autoridad y el rigor de las leyes sean necesarios para compeler al efecto á los miembros de una sociedad.

El sistema de sirvientes adeudados no tiene otra naturaleza ni produce otros efectos que los que llevo descritos en el párrafo anterior; ¡y este sistema existe hoy en los tres Estados, en la misma plenitud que ahora cincuenta años, despues de dos generaciones!

La imprevision, la ignorancia mas supina, la malicia mas refinada y la pereza, son los rasgos característicos, salvas algunas excepciones, de esa clase desgraciada que en el país se conoce con la denominacion de *mozos sirvientes*; y este triste estado moral de una multitud de seres vivientes, solo se debe á la degradada condicion en que viven, á la conciencia de una inmensa deuda que nunca podrán solventar por sus propios esfuerzos, y á la falta de cultivo de esas inteligencias, que hasta hoy se ha observado como un plan conveniente mantener en la mas profunda oscuridad, para mejor explotar los cuerpos.

Por otra parte, las grandes anticipaciones que hacen los propietarios á los que entran á su servicio, las atenciones de una familia, que es indispensable al trabajador en los montes, y las mezquinas remuneraciones que se acostumbran para esos trabajos, constituyen otros tantos elementos que vienen á empeorar la condicion del sirviente, y á inculcarle la idea, aunque no sea mas que instintiva, de que ha de ser el perpetuo servidor de su principal, sin estímulo para el porvenir, ni mas goces que los materiales que proporciona la vida en nuestros bosques. La muerte para el sirviente es solo el término de sus desgracias.

Estas ideas solo las emito para probar

que el sirviente nunca puede ser mas que un enemigo del propietario.

De aquí esa pugna abierta, esos conflictos diarios que se suscitan entre uno y otro.

De aquí los inagotables males del sistema de sirvientes adeudados.

Pero reconozco el principio inmutable de que el hombre está obligado á cumplir todo aquello á que se compromete dentro de los límites legales; que hay intereses cuantiosos que resguardar de parte de los propietarios, y derechos que respetar de la de los sirvientes; y que sea cual fuere el origen del mal creado y establecido, es necesaria é indispensable la sancion de la ley para garantir aquellos intereses presentes, los de los propietarios, y vigilar el respeto á los derechos de la clase mas desvalida, de los sirvientes.—Sin embargo, esa ley no debe limitarse al presente, y al remediar los males actuales, debe ser su primer objeto extirparlos para el porvenir.

Por eso, al considerar la ley sobre la materia como un mal necesario, creo que debe tener dos grandes objetos:

Primero. Definir las mútuas obligaciones entre propietarios y sirvientes, conciliando los intereses de aquellos, con los derechos naturales de estos.

Segundo. Fijar las bases para la futura abolicion del sistema de sirvientes adeudados, lo cual podrá conseguirse prohibiendo toda anticipacion á los hijos de aquellos, so pena de pérdida absoluta, y obligando á los propietarios á su costa á establecer una escuela de enseñanza primaria en toda finca cuyo censo llegue á veinte familias.

Solo así se conseguirá con el tiempo extirpar el mal gravísimo del trabajo forzado, resguardando el bienestar y el interes de los menores contra las asechanzas del

mas sórdido interes de algunos propietarios, y emancipando las inteligencias del férreo yugo de la ignorancia, pues bastará al hombre del campo salir de las tinieblas y cultivar los dones con que naturalmente fué dotado, para comprender mejor el camino de su propia conveniencia y felicidad.

#### IV.

Siendo tan limitados los productos de la agricultura é industria del Partido, necesariamente debe serlo el comercio que nace del cambio de estos productos. Sin embargo, no carece de importancia el de la localidad que nos ocupa; y requiriendo por la naturaleza el palo de tinte, que es su principal artículo de exportacion, muchos buques para trasportarlo á varios países de Europa y América donde está muy extendido su consumo, la navegacion nacional y extranjera tiene que ser extensa, y muy frecuentado el puerto del Cármen por los pabellones de diversas naciones.

El comercio exterior consiste en la importacion de mercaderías extranjeras para el consumo del Partido y en la exportacion del palo de tinte. Siendo tan corta su poblacion, como ya hemos demostrado, fácil es concebir cuán cortos deberian ser los rendimientos de la aduana marítima. No obstante, segun los datos que hemos podido adquirir de la misma, durante un quinquenio, los derechos de importacion solamente, pasan de \$50,000 en año comun.

Es probable que haya todavía aumento en la suma de los derechos de importacion, porque ha subido la cuota de ellos, á consecuencia de las últimas disposiciones puestas en práctica. Antes se cobraba en el puerto del Cármen, como en los demas de Yucatan, solamente el 60 por ciento de los

derechos de importacion, y se hacia una baja en los adicionales.

El comercio de exportacion consiste hasta ahora, casi exclusivamente en la salida del palo de tinte. Tambien se exporta algun palo moral ó amarillo, aunque no es abundante en los bosques, y se encuentra con mas frecuencia en las orillas de los rios. Existen grandes bosques de madera de caoba en el Partido; pero el ensayo que se ha hecho de su corte, no ha correspondido á las esperanzas de los cortadores y especuladores, á pesar de haberse estimado su calidad en el extranjero, tan buena como la de Tabasco y Minatitlan. Pero los gastos del transporte desde los cortes al puerto son muy crecidos, porque no ha sido sistemado este servicio, y se ha ido abandonando aquel ramo de exportacion que apenas ha pasado de ensayos.

Es lamentable que habiéndose adoptado desde los primeros actos de nuestra independencia el principio invariable de proteger la exportacion, libertando de todo derecho á los géneros, frutos y efectos nacionales destinados á ella, como puede verse por varias leyes y todos los aranceles de aduanas publicados, solamente el palo de tinte que se exporta por el puerto del Cármen, se haya gravado con fuertes impuestos como lo está hoy, á favor de las rentas particulares del Estado, por medidas opuestas ó aquellas leyes, y al citado principio económico. Es de esperarse que

cesarán dichos impuestos, tan luego lo permitan las necesidades del Estado y se mejore su actual situacion.

Otros artículos hay de exportacion, como cueros de res al pelo y tabaco, que apenas merecen mencionarse, porque salen en pequeñas partidas.

El comercio interior ó de cabotaje consiste principalmente en la importacion al Partido de productos y artefactos de los Estados limítrofes, y aun de otros partidos del mismo Estado, siendo la exportacion de nuestros productos para el cambio con dichos Estados tan pequeña, que el balance es siempre contra nosotros.

Para dar mejor idea de lo que es nuestro comercio nacional y extranjero, reproducimos á continuacion cuatro estados. Uno para demostrar el comercio de cabotaje ó nacional: otro el de importacion y exportacion extranjera, suministrado por la aduana marítima, con los derechos que ha dejado á la misma aquel comercio en el año corrido desde 1º de Mayo de 1868 hasta 30 de Abril del año próximo pasado; otro suministrado de registros particulares, ó de las mismas casas comerciales, para indicar exclusivamente la exportacion del palo de tinte del puerto del Cármen, y puntos á que se ha exportado en todo el año próximo pasado; y el último para hacer una comparacion en dicha exportacion de palo durante los últimos diez años.

NUMERO 1.

ESTADO que manifiesta los valores de importacion y exportacion nacional en el Partido del Cármen, durante el año corrido desde 1º de Mayo de 1868, hasta 30 de Abril de 1869.

DEMARCACION DEL CARMEN.				DEMARCACION DE PALIZADA.			
IMPORTACION.		EXPORTACION.		IMPORTACION.		EXPORTACION.	
MESES.	Valores importados.	Derechos causados.	MESES.	Valores exportados.	Derechos causados.	MESES.	Valores exportados.
1868.			1868.			1868.	
Mayo.....	\$ 8,455 40	10 16	Mayo.....	\$ 5,816 22	15 83	Mayo.....	\$ 1,363 00
Junio.....	21,385 58	279 99	Junio.....	1,441 50	2 92	Junio.....	1,176 00
Julio.....	9,228 10	141 75	Julio.....	3,249 50	4 50	Julio.....	1,125 00
Agosto.....	7,475 30	111 81	Agosto.....	2,993 56	13 33	Agosto.....	1,405 00
Setiembre.....	6,352 40	89 5	Setiembre.....	2,952 35	9 28	Setiembre.....	1,109 00
Octubre.....	4,994 55	59 58	Octubre.....	697 00	60	Octubre.....	1,507 00
Noviembre.....	5,507 00	63 75	Noviembre.....	6,415 8	4 16	Noviembre.....	1,666 00
Diciembre.....	7,022 92	335 39	Diciembre.....	607 50	"	Diciembre.....	2,745 00
1869.			1869.			1869.	
Enero.....	5,747 15	195 50	Enero.....	1,560 55	"	Enero.....	2,232 00
Febrero.....	13,741 58	365 15	Febrero.....	453 00	"	Febrero.....	88 00
Marzo.....	4,919 59	263 33	Marzo.....	1,644 00	"	Marzo.....	262 00
Abril.....	10,391 61	284 8	Abril.....	1,428 80	"	Abril.....	255 00
Totales....	\$ 105,221 18	2,151 49		\$ 29,259 6	\$ 50 57		\$ 14,933 00
							\$ 1,378 10

NUMERO 2.

ESTADO que manifiesta los valores de importacion y exportacion extranjera en el puerto del Cármen, y los derechos causados en la aduana por los cargamentos y buques conductores, en el año corrido de 1º de Mayo de 1868, á 30 de Abril de 1869.

MESES.	IMPORTACION.		EXPORTACION.			
	Valores importados por cálculo.	Derechos causados á la importacion y anexas.	Quintales de palo de tinte á \$1 50.	Otros artículos.	TOTALES.	Derechos causados en la aduana.
1868.						
Mayo.....	\$ 8,860 36	\$ 3,548 17	20,041	"	\$ 30,061 50	\$ "
Junio.....	4,089 84	3,642 8	54,353	\$ 60 "	81,589 50	7 50
Julio.....	3,563 92	1,804 00	26,140	336 "	39,546 00	31 50
Agosto.....	2,896 60	1,647 76	18,240	"	27,360 00	"
Setiembre.....	11,520 56	5,598 11	46,176	288 "	69,552 00	27 00
Octubre.....	35,349 36	16,492 65	53,841	512 "	81,273 50	48 00
Noviembre.....	1,449 52	950 86	45,967	2,938 "	71,888 50	64 00
Diciembre.....	21,834 00	10,006 60	42,779	240 "	64,408 50	22 50
1869.						
Enero.....	9,112 88	4,690 98	54,365	4,308 "	85,855 50	107 29
Febrero.....	2,046 52	1,147 63	24,227	"	36,340 50	"
Marzo.....	3,617 28	1,958 62	27,901	"	41,851 50	"
Abril.....	2,725 96	1,423 85	35,951	135 "	54,061 50	"
Totales.....	\$ 107,066 80	52,911 31	449,981	\$ 8,817 "	683,788 50	\$ 307 79

NUMERO 3.

EXPORTACION de palo de tinte del puerto del Cármen, durante el año de 1866.

Puertos de destino.	Número de buques de diferentes naciones para cada puerto.	Quintales de palo de tinte.
A Hamburgo.....	En 16 alemanes, 2 daneses y un venezolano	19 112,873
» Marsella.....	» 16 franceses, 1 mexicano y un español.	18 109,832
» Inglaterra, por ord. <sup>a</sup> .....	» 11 alemanes, 4 ingleses y 2 daneses ...	17 102,547
» Havre.....	» 14 franceses.....	14 94,461
» Burdeos.....	» 13 id.....	13 65,778
» Barcelona.....	» 15 españoles.....	15 64,184
» Nueva-York.....	» 7 americanos y un inglés.....	8 37,004
» Bremen.....	» 1 aleman.....	1 10,383
» Génova.....	» 1 italiano y 1 frances.....	2 9,046
» Amberes.....	» 1 belga.....	1 5,197
» San Petersburgo.....	» 1 holandés.....	1 4,577
Totales.....		109 615,882